

RV: Generación de Tutela en línea No 1606353

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/08/2023 15:03

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

<p>KEVIN JULIAN MORA URBINA Y BRANDON STIVEN OLMOS SÁNCHEZ</p>

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 14 de agosto de 2023 3:01 p. m.**Para:** juridicasyjudiciales@gmail.com <juridicasyjudiciales@gmail.com>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 1606353**Cordial saludo.**

Debido a que desde el presente correo no se puede gestionar ninguna solicitud diferente al reparto, cualquier información adicional que usted requiera diríjala al correo del Centro de Servicios; cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

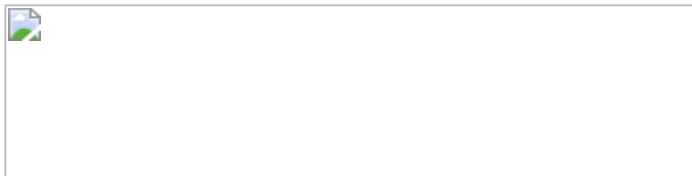
INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:

Inquietudes y requerimientos ACCESO PQRS	https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/contactenos
Soporte Técnico demandas	soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co

Atentamente.

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 12:40

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
juridicasyjudiciales@gmail.com <juridicasyjudiciales@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1606353

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1606353

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: PEDRO NEL MENDEZ COLLAZOS Identificado con documento: 79633196

Correo Electrónico Accionante : juridicasyjudiciales@gmail.com

Teléfono del accionante : 3204004172

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LIBERTAD,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**PEDRO NEL MENDOZ COLLAZOS
ABOGADO**

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

HONORABLE MAGISTRADO (REPARTO)

REF CUI	11001600001720200047901
DELITO	HURTO CALIFICADO AGRAVADO Y OTROS
ASUNTO	ACCION DE TUTELA - SOLICITUD IMPULSO PROCESAL
PODERDANTE	KEVIN JULIAN MORA URBINA C.C. 1.014.304.051 BRANDON STIVEN OLMOS SANCHEZ C.C. 1.014.299.841

RESPECTADO SEÑOR MAGISTRADO

HECHOS

El 28 de junio de 2023 de radico Derecho de Petición, el impulso procesal dentro de este radicado, ya que se encuentran privados de la libertad cuatro señores condenados incluyendo dos prohijados de los cuales se presentó apelación correspondiéndole a su despacho, y de acuerdo a la sentencia T-186-17 los procesos se deben resolver en un término razonable de acuerdo al derecho fundamental del debido proceso y al acceso a la administración de justicia.

PETICIÓN

Fundamentando en la Constitución Nacional y de acuerdo al silencio ocasionado hasta el día de hoy al Derecho de Petición presentado el 28 de junio de 2023 por parte del Despacho del Tribunal Superior de Bogotá, Sala Penal del honorable Magistrado **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS**, invoco los derechos fundamentales al debido proceso, derecho a la libertad conforme a la sentencia T186 de 2017 ya que el señor **BRANDON STIVEN OLMOS SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.299.841 se encuentra privado de la libertad desde le 26 de enero de 2020 hasta el día de hoy, completando 42 meses de prisión intramural más 8 meses de redención reconocidos por la directora de la cárcel distrital de barones y anexo de mujeres (anexo certificación cómputos), completando 50 meses de la condena que fue 84 meses de condena, cumpliendo a cabalidad y superando las 3/5 partes de la condena, por lo tanto respetuosamente se solicita

**Calle 77 No. 16-34- A.A 9113
TELEFONO 320 4004172
Emailjuridicasyjudiciales@gmail.com
Bogotá D.C.**



PEDRO NEL MENDEZ COLLAZOS
ABOGADO

se pronuncie el despacho en cuanto a la apelación que cumple más de 36 meses de haberse presentando, solicito respetuosamente a los honorables magistrados se pronuncien en cuanto a la apelación presentada, al derecho de petición y por ultimo a la tutela que afecta los derechos fundamentales de los señores con prisión intramural y condenados y de acuerdo a la Corte Constitucional los organismos judiciales deben resolver oportunamente las peticiones de los privados de la libertad en términos para permitirles la resocialización.

De antemano agradezco la atención prestada.

Anexo elementos anunciados.

Atentamente,

PEDRO NEL MENDEZ COLLAZOS
C. C. NO. 79.633.196 DE BOGOTA D. C.
T.P NO. 308.137 DEL C. S. DE LA J.